

Toluca de Lerdo, México, seis de agosto de dos mil diez.

## SESIÓN PÚBLICA No. 5

Conforme a lo previsto en los artículos 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 282, 283 párrafo primero, 288 párrafo primero, 289 fracciones I, II, V y XIV, 292 fracciones II, III y XVII, 293 fracciones II, IV y IX, 339 y 340 del Código Electoral de la Entidad; 16, 17 fracción I, 18, 20 fracciones I y V, 23 fracciones I, II, III y XXII, y 28 fracciones I, III, V, XIII y XIV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, se hace del conocimiento público que con el objeto de resolver los medios de impugnación que a continuación se precisan, el Pleno del Tribunal Electoral celebrará sesión pública en el Salón destinado para ese efecto el próximo día nueve de agosto del año en curso, a las trece horas.

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>RECURRENTE</b>	<b>TERCERO INTERESADO</b>	<b>ORGANO ELECTORAL RESPONSABLE</b>
RA/7/2010	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD)	NO EXISTE	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
RA/12/2010	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD)	NO EXISTE	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

  
JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍNELECTORAL  
ESTADO DE  
MÉXICO